

presentará un certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico presentado por «Enagás, Sociedad Anónima», en las normas y especificaciones que se hayan aplicado en los mismos, así como la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación. Asimismo el peticionario deberá presentar certificación final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en las que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados, según lo previsto en las normas y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones.

Séptima.—La Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Soria, deberá poner en conocimiento de esta Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en marcha.

Octava.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones de las citadas posición R-01.A y ERM, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—58.194.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, de 8 de noviembre de 2001, por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías en determinadas localidades de las provincias de Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla y Zaragoza, convocadas por resolución del citado Patronato de 21 de junio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, y en la base 6 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías en grandes superficies comerciales, aprobada por Resolución de 21 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 17 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25), este Patronato acuerda:

Artículo único.—De las valoraciones efectuadas han resultado seleccionados en los concursos de Administraciones de Loterías que se citan en el anexo I adjunto, los solicitantes que se relacionan

en el mismo. En el anexo II que acompaña a esta Resolución se relacionan los concursos que han resultado desiertos. El nombramiento formal de los titulares se realizará por el Presidente del Patronato y Director general de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el señor Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Patronato y Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—55.975.

Anexo I

Barcelona:
Localidad: Barcelona.
Centro comercial «Diagonal Mar», calle García Faria.

Doña Anabel Morales Santiago.
Administración de Loterías número: 08/000/0001.

Dirección: C. C. Diagonal Mar, avenida Diagonal, 3-35.

Localidad: Cabrera de Mar.
Centro comercial «Carrefour Cabrera». Carretera Nacional II, kilómetro 644.

Doña Eulalia Forcada Cabot.
Administración de Loterías número: 08/029/0001.

Dirección: C. C. Carrefour Cabrera, Carretera Nacional II, kilómetro 644.

Madrid:
Localidad: Torrejón de Ardoz.
Centro comercial «Parque Corredor».
Don Julio García Pagán.

Administración de Loterías número: 28/148/0010.

Dirección: C. C. Parque Corredor, carretera Torrejón-Ajalvir, kilómetro 6,500.

Málaga:
Localidad: Vélez-Málaga.
Centro comercial «El Ingenio», avenida Juan Carlos I, sin número.

Doña María Cristina Palacios López.
Administración de Loterías número: 29/094/0005.

Dirección: C. C. El Ingenio, avenida Juan Carlos I, sin número.

Anexo II

Sevilla:
Localidad: Camas.
Centro comercial «Carrefour Aljarafe», calle Poeta Muñoz San Román.

Desierto.
Zaragoza:
Localidad: Zaragoza.

Centro comercial «Carrefour Augusta», avenida Navarra, 180.
Desierto.

Resolución del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, de 8 de noviembre de 2001, por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías en determinadas localidades de las provincias de Ávila, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Madrid, Palencia, Pontevedra, Segovia y Valencia, convocadas por resolución del citado Patronato de 21 de junio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, y en la base 6 del pliego de cláusulas administrativas de la convoca-

toria de los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías, aprobada por Resolución de 21 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 17 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25), este Patronato acuerda:

Artículo único.—De las valoraciones efectuadas han resultado seleccionados en los concursos de Administraciones de Loterías que se citan en el anexo I adjunto, los solicitantes que se relacionan en el mismo. En el anexo II que acompaña a esta Resolución se relacionan los concursos que han resultado desiertos. El nombramiento formal de los titulares se realizará por el Presidente del Patronato y Director general de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el señor Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Patronato y Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—55.976.

Anexo I

Ávila:

Localidad: Ávila.

Zona: Área delimitada por plaza Salamanca, avenida Portugal, calle Arturo Duperier, calle Eduardo Marquina, calle Padre Jerónimo Gracián, plaza San Jerónimo, calle Candeleda, calle Duque de Alba, plaza María Briceño, paseo Dos de Mayo y plaza Salamanca.

Doña Agustina Domínguez de Pablo.

Administración de Loterías número: 05.000.0001.

Dirección: Doctor Fleming, 1.

Localidad: Piedrahita.

Zona: Casco urbano.

Don Antonio de la Cruz Ortiz.

Administración de Loterías número: 05.186.0002.

Dirección: Plaza de los Herreros-Buen Juez, 1.

Granada:

Localidad: Montefrío.

Zona: Casco urbano.

Don David Pedro Romero Cano.

Administración de Loterías número: 18.137.0001.

Dirección: General Franco, 3.

Guipúzcoa:

Localidad: Irún.

Zona: Barrio Centro. Todo el paseo Colón y área delimitada por paseo Colón, calle Aduana, calle José Egin y avenida Gipuzkoa.

Doña María de la Serna López.

Administración de Loterías número: 20.049.0004.

Dirección: Paseo de Colón, 28.

Huelva:

Localidad: Aracena.

Zona: Casco urbano.

Don Manuel Duarte Gutiérrez.

Administración de Loterías número: 21/007/0001.

Dirección: Plaza Marqués de Aracena, 23.

Madrid:

Localidad: Alcorcón.

Zona: Prado de Santo Domingo. Avenida Retamas, desde calle Lilos hasta calle Los Robles.

Doña Ana María Revilla Estebanz.

Administración de Loterías número: 28.007.0010.

Dirección: Las Retamas, 6.